

ARTÍCULO CIENTÍFICO
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Análisis de la Política Tributaria en la Recaudación Fiscal: caso Ecuador

Analysis of the Tax Policy in Tax Collection: Ecuadorian case

Paredes Cruz, Renato Estuardo ^I; Pinda Guanolema, Bayron Ramiro ^{II}

^I. renatoparedes@uniandes.edu.ec. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador.

^{II}. c.contabilidad@uniandes.edu.ec. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador.

Recibido: 31/10/2018

Aprobado: 26/11/2018

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es analizar el impacto que tiene la política tributaria planteada por el ejecutivo en la recaudación fiscal nacional; Partiendo que la Política tributaria es utilizada por los gobiernos para la redistribución de la riqueza, la creación de las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible, incentivar la producción nacional, productividad, competitividad, insertar el conocimiento científico y tecnológico y la inserción de esta en el mercado internacional; para ello se utilizan los impuestos como reguladores de estas condiciones. Para la realización del presente estudio se realizó una revisión de fuentes de información secundaria documental de artículos y libros en base de datos indexadas tales como: scholar.google.com, Directorio de Revistas de Acceso Abierto doaj.org. Resultado de la cual se logró obtener 15 fuentes de consulta; así como también documentos oficiales del Servicio de Rentas Internas sobre la política fiscal y los impuestos en Ecuador. Se realizó un análisis categorial de la política fiscal aplicada en Ecuador entre dos períodos julio de 2017 y julio de 2018. El cambio de la política tributaria dio como resultado un aumento de los impuestos indirectos frente a una disminución de los impuestos directos, resultando negativamente en la economía en general.

PALABRAS CLAVE: Evasión Fiscal; Política tributaria; Impuestos; Recaudación fiscal.

ABSTRACT

The objective of this paper is to analyze the impact of the tax policy proposed by the executive on the national tax collection; assuming that the Tax Policy is used by governments for the redistribution of wealth, the creation of the necessary conditions for sustainable development, encourage national production, productivity, competitiveness, insert scientific and technological knowledge and the insertion of this in the international market; For this, taxes are used as regulators of these conditions. For the realization of the present study, a review of sources of secondary documentary information of articles and books in indexed databases such as: scholar.google.com, Directory of Open Access Journals doaj.org was carried out. Result of which 15 sources of consultation were obtained; as well as official documents of the Internal Revenue Service on tax policy and taxes in Ecuador. A categorical analysis of the fiscal policy applied in Ecuador between two periods of July 2017 and July 2018 was carried out. The change in tax policy resulted in an increase in indirect taxes as opposed to a decrease in direct taxes, resulting in a negative the economy.

KEYWORDS: Tax evasion; Tax policy; Taxes; Tax collection.

INTRODUCCIÓN

Las concepciones del neoliberalismo contemporáneo plantean, la no intervención del estado en la economía no debería regular esta esfera social, ya que el mercado tiene la capacidad de autorregularse, y los bienes y servicios que el estado administra estarían mejor en manos privadas.

En contraposición surge el socialismo puro que afirma que el mercado es imperfecto, no se regula espontáneamente, hay que intervenir en el con el propósito de redistribuir la riqueza, superar desigualdades sociales. La intervención total del estado en la economía dueño de los factores de producción, distribución y circulación de recursos.

La política económica de ecuatoriana actúa como un híbrido dando paso a la libre empresa con una intervención moderada del estado, integrando la fijación de los objetivos que se quiere alcanzar en equidad y desarrollo y los mecanismos necesarios para conseguir dichos objetivos; estos últimos deben estar encaminados a buscar desarrollo y equilibrio de las finanzas públicas.

La intervención del estado en la economía nace como estrategias derivadas de las relaciones de poder, imponiéndose un régimen de leyes, reglamentos y códigos que regule estas relaciones; todas ellas Administradas por instituciones que se dedican al control, recaudación de impuestos.

En el Art. 284 de la constitución enuncia que la política económica tendrá los siguientes objetivos alineados con la recaudación tributaria.

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.

Para ello se utilizan instrumentos como la política fiscal, que tiene que ver con la aplicación de una serie de medidas que permiten al estado la recaudación necesaria de dinero para su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines sociales.

Además, el Art. 285, enuncia que La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

El régimen tributario está diseñado para recaudar los recursos necesarios para proveer la redistribución de la riqueza, estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, conductas ecológicas, sociales y económicas responsables con la premisa; “el que más tiene más paga”.

Del mismo modo en la sección quinta Art. 300.- determina que El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

El Código Tributario Ecuatoriana en el Art. 2.- trata sobre la Supremacía de las normas tributarias las cuales estarán sobre todas las normas de leyes generales. En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

Y por último el Art. 6 señala que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (pp. 2)

El (Consejo Nacional de Planificación, 2009) plantea la Política 1.5. para Asegurar la (re)distribución solidaria y equitativa de la riqueza. Ampliar la base de contribuyentes, con énfasis en la recaudación de tributos no regresivos fundamentados en el principio de justicia distributiva; entre los cuales destaca.

b. Fortalecer la cultura tributaria del país, a través de la difusión del uso de los recursos recaudados en inversión pública.

c. Aplicar y fortalecer mecanismos de control y penalización severa al contrabando y la evasión tributaria, particularmente de las personas naturales y jurídicas generadoras de grandes ingresos y utilidades. (pp. 145)

Todas estas normas están encaminadas a lograr la suficiencia del sistema tributario como sostiene (Godoy Peralta, 2015) que argumenta que se debe aumentar la capacidad recaudatoria y mejorar la eficiencia de la administración tributaria. La primera de ellas pertenece al ámbito de la política tributaria y que tiene que ver con variables tales como el nivel de las tasas, la amplitud de las bases imponibles, el nivel de las sanciones, etc. La segunda que es la eficiencia de la administración se relaciona con el objeto de reducir la evasión, para lo cual dispone principalmente de sus facultades de fiscalización. (pp. 26)

Uno de los principales factores que se interpone en la obtención de ingresos por parte del estado es la evasión tributaria, también llamada evasión fiscal que según el autor (Raymond Bara, 1997) la define como “la acción de efectuar fraude, evitar el pago de un impuesto, sea este parcial o total.” (pp. 76) esto ocasiona una diferencia entre lo recaudado y lo que realmente se debió recaudar ocasionando un déficit en el presupuesto general del estado.

La evasión fiscal en América Latina ha sido la regla en la región. Ya que en estas economías es frecuente (Chelala & Giarrizzo, 2014) “que la economía informal o no registrada tenga un tamaño similar o mayor a la economía registrada” (pp. 272), siendo esta informalidad un peso para los gobiernos.

Existen algunos componentes por los cuales los contribuyentes se resisten a pagar sus impuestos, Entre los factores determinantes que señala (Castañeda Rodríguez, 2015): “esta la satisfacción con la intervención del Estado, el sentido de responsabilidad social y solidaridad, las normas éticas, el altruismo, e incluso la nacionalidad.” (pp.110) además se podría agregar otros tal como la corrupción.

Para la autora (Del Valle Santander, 2010) los componentes que obligan evadir impuestos a los contribuyentes en América latina son:

1. Carencia de Conciencia Tributaria
2. Sistema Tributario poco transparente
3. Administración Tributaria poco flexible
4. Bajo riesgo de ser detectado
5. Altas alícuotas.
6. La inflación (pp. 140)

Siendo la conciencia tributaria también llamada cultura tributaria; la de mayor importancia en el acatamiento de impuestos. Esta es una conducta inherente en los ciudadanos en base a

la razón, los valores, confianza, ética, respeto a la ley y solidaridad al cumplir con sus obligaciones para el funcionamiento del estado.

(Quintanilla De la Cruz, 2014) De acuerdo a cifras de Cepal y la Sunat, el Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. Mientras que en el Perú la evasión alcanzó 34.7%, en Chile y Uruguay representa el 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32%. Por encima del Perú se encuentra Venezuela donde la evasión alcanza 66%. (pp. 84)

Tabla 1. Clasificación de países de América Latina según el nivel de carga tributaria y el PIB per cápita.

PIB per cápita promedio 1990-2009 (USD constantes de 2000)				
		Alto (mayor a USD 3.903)	Media (USD 2.602 a 3.903)	Bajo (menor a USD 2.602)
Carga tributaria promedio (% del PIB)	Alta (mayor a 19,5%)	Argentina, Uruguay.	Brasil	----
	Media (entre 13,0% y 19,5%)	Chile, Costa Rica, Panamá, Venezuela.	Colombia	Bolivia, Honduras, Nicaragua, Perú.
	Baja (menor a 13,0%)	México	República Dominicana	Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay.

Fuente: Base de datos de la CEPAL 2010

Continuando con la Comisión Económica para América Latina (Cepal), la carga tributaria de Ecuador fue del 19,7% en el 2010, la cuarta más alta de la región atrás de Argentina, Brasil y Uruguay. En el 2007 la carga tributaria del país era del 14,4%. Esta cifra ha sido objetada por funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), quienes afirman que se ha llegado solo al 15% y que es una de las más bajas de la región.

Explicando que la carga tributaria es la cantidad de recursos que los ciudadanos deben comprometer para el pago de impuestos municipales y nacionales en relación con sus ingresos totales; cabe aclarar que este es un factor determinante que incide en la evasión fiscal e inversiones.

El reporte destaca que en varios países los ingresos fiscales procedentes de recursos naturales no renovables siguen siendo muy importantes como porcentaje del total de los ingresos, toda vez que representan más de 30 por ciento del total en Bolivia, Ecuador, México y Venezuela.

No obstante (Gómez Sabaini, 2016) Los sistemas tributarios en esta región, se han mostrado incapaces de resolver importantes debilidades estructurales en relación al nivel de recursos

que efectivamente recaudan, a sus efectos sobre eficiencia económica y, muy especialmente a su impacto contributivo. Uno de estos obstáculos está dado por el elevado nivel de incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes nacionales y extranjeros. (pp.7)

La recaudación tributaria se incrementó en un 143% desde el inicio del Gobierno de Rafael Correa hasta el cierre de este año que, según estimaciones de la autoridad tributaria, cerrará en alrededor de USD 11 000 millones. Está basa en un principio de equidad que menciona por defecto que el que más tiene, más paga sin embargo en Ecuador históricamente se han manejado la evasión tributaria como una estrategia empresarial.

Tabla 2. Recaudación Fiscal con relación al PIB (Producto interno bruto) 1999 al 2017

Año	Recaudación SRI	PIB	Contribución Tributaria
1999	1.379,18	16.895,72	8,2%
2000	1.673,45	18.318,60	9,1%
2001	2.386,73	24.468,32	9,8%
2002	2.784,20	28.548,95	9,8%
2003	3.013,24	32.432,86	9,3%
2004	3.386,59	36.591,66	9,3%
2005	4.078,45	41.507,09	9,8%
2006	4.672,28	46.802,04	10,0%
2007	5.361,87	51.007,78	10,5%
2008	6.508,52	61.762,64	10,5%
2009	6.849,79	62.519,69	11,0%
2010	8.357,20	69.555,37	12,0%
2011	9.560,99	79.276,66	12,1%
2012	11.263,89	87.623,41	12,9%
2013	12.757,72	94.472,68	13,50%
2014 (e)	13.616,82	101.094,16	13,47%
2015 (p)	14.618,00	108.625,54	13,46%
2016 (p)	15.388,83	115.285,00	13,35%
2017 (p)	16.428,65	121.608,00	13,51%

Fuente: Servicio de Rentas Internas 2017.

Se puede apreciar una importante evolución de la recaudación fiscal con relación al PIB acentuada especialmente en los últimos años. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos que ha realizado el gobierno conjuntamente con el Servicio de Rentas Internas la evasión fiscal en Ecuador sigue siendo un problema. Según datos publicados por diario El Telégrafo; de un estudio Realizado por el colegio de Economistas de Pichincha. El país pierde entre \$ 300 y \$ 400 millones anuales por evasión fiscal; esto equivale al 50% de la vialidad que se ha invertido en el país del periodo 2007 al 2015 dando un total de \$ 8.512 millones. También se hubiera podido construir 750 unidades del milenio; dichos dineros permanecerían en empresas de papel o paraísos fiscales en el exterior existiendo una brecha fiscal importante.

Entendiéndose por brecha fiscal y Según (Castro Washco, 2015) la tasa de evasión representa la diferencia que existe entre lo que el estado recaudaría si los contribuyentes cumplieran estrictamente las normas y la que realmente ingresó al fisco (pp.20)

(Romo Estrada, 2015) En los últimos siete años, nuestro país ha visto cambios importantes en el aspecto tributario, el gobierno ha implementado diez reformas con el único afán de incrementar los ingresos tributarios. Es importante mencionar que una reforma tributaria no solo busca crear, modificar, eliminar impuestos, aprobar o reducir tarifas, aplicar incentivos tributarios, sino crear conciencia tributaria, mejorar el comportamiento del contribuyente, el nivel de control de la administración tributaria, reducir la evasión tributaria. (pp. 42)

(Castro Washco, 2015) La evasión fiscal no ha sido posible eliminarla totalmente, constituye un problema grave para el estado ecuatoriano (pp. 12). Este problema se profundiza por caída en el precio del petróleo y la dependencia absoluta que tiene el estado ecuatoriano actualmente, por la gran participación que tienen los ingresos tributarios no petroleros en el presupuesto general del estado.

Política Tributaria

Está relacionada directamente con la política fiscal, y esta se construye en el presupuesto general del estado, herramienta en el cual se prevén los ingresos y egresos que se espera tener en el próximo año fiscal, Aquello permite disponer los ingresos a múltiples actividades tales como: actividades, programas, proyectos, inversiones, obras, servicios.

También podemos agregar que el presupuesto general del estado es el principal instrumento financiero de una nación y está compuesto como según argumenta (Guaranda Quijijie, 2016) por el ingreso y gastos, para equilibrar las diferencias se recurre al endeudamiento como fuente de financiamiento. La parte del ingreso consta: ingresos corrientes, ingreso de capital e ingresos financieros; los gastos consta de gastos corrientes, gasto de capital y financieros. (pp. 22) Sin embargo del equilibrio entre Ingreso Público y Gasto Público depende el buen funcionamiento de la economía.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 detalla que Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Art. 287.- Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley. (pp. 92)

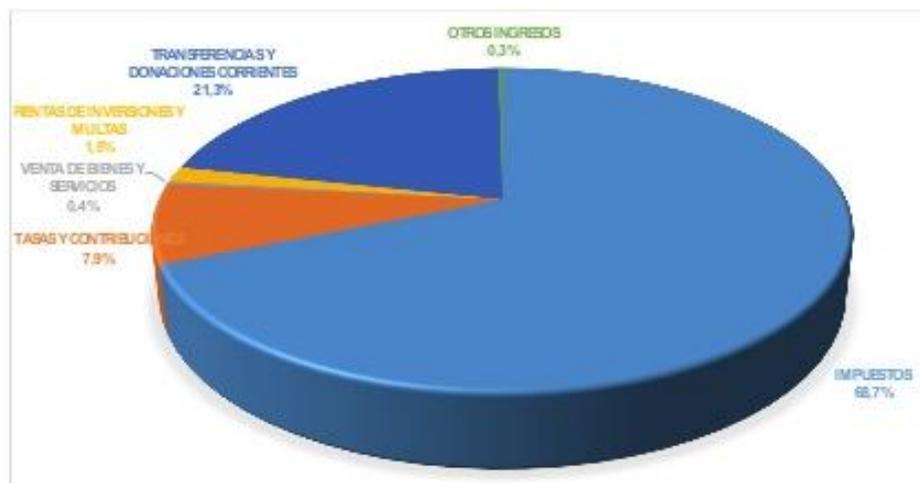


Figura 1. Composición de los Ingresos Permanentes

Fuente: Ministerio de Finanzas 2016

(Romo Estrada, 2015) El Presupuesto General del Estado se financia de los ingresos tributarios y no tributarios, de la explotación de petróleo, de la gestión de las Entidades Públicas donaciones, asistencia técnica, préstamos, entre otros. El financiamiento incluye los saldos de ejercicios anteriores no utilizados, las cuentas por cobrar y los recursos provenientes de endeudamiento público y externo. (pp. 65)

Tabla 3. Estructura de Ingreso de Presupuesto

Ingreso	Ingresos corrientes	Impuestos directos
		Impuestos Indirectos
		Tasa, predios y control de gastos
		Transferencias corrientes
		Ingreso patrimoniales
	Ingresos Petroleros	Exportación de barriles de petróleo y sus derivados
	Ingresos de Capital	Enajenación de Inversión
	Ingresos Financieros	Transferencia de capital
		Activos Financieros
		Pasivos Financieros

Fuente: Ministerio de Finanzas 2015

Este ingreso público representa las fuentes de dinero o financiamiento que tiene el estado para financiar su operación; en el Ecuador está conformado por los ingresos petroleros no tributarios, Ingresos no petroleros tributarios e ingresos no petroleros no tributarios.

Entendiéndose que los ingresos petroleros no tributarios están relacionados por las divisas que el estado recibe, por razón de la venta de barriles de petróleo realizadas al exterior y los derivados tales como gasolina, diésel etcétera que se comercializan internamente.

(Humanante Serrano, 2014). Los ingresos petroleros conforman el pilar fundamental para la economía del país, representando este sector la mayor parte de los ingresos que obtiene Ecuador de las exportaciones, estos ingresos forman parte del Presupuesto General del

Estado, y son los que cubren mayormente los egresos del Estado, ya sea por inversión pública. (pp. 37)

Ingresos no petroleros tributarios están constituidos por el cobro de impuestos de aplicación general y administrada por el Servicio de Rentas Internas como por ejemplo; el impuesto a la renta e impuesto al valor agregado entre otros. Dentro de este grupo igualmente tenemos los ingresos provenientes por el cobro de aranceles a importaciones que los controla la Secretaría Nacional de Aduanas del Ecuador. También consta los impuestos, tasas y contribuciones percibidos por los gobiernos seccionales como: municipios y concejos provinciales.

Por último, los ingresos no petroleros no tributarios que están conformados por los ingresos de autogestión de las entidades públicas por venta de especies como el Registro Civil al emitir una cédula, o el cobro de la electricidad; igualmente las multas e intereses.

En el gasto público se puede clasificar en gasto corriente, gasto de capital, pago de deuda, gasto de servicios públicos, gasto social, y gastos de administración del estado; Cabe señalar que desde el año 2009, El presupuesto General del Estado ha ido aumentando sustancialmente. Del año 2009 al 2010 ha aumentado en un 14,85 %, del 2010 al 2011.

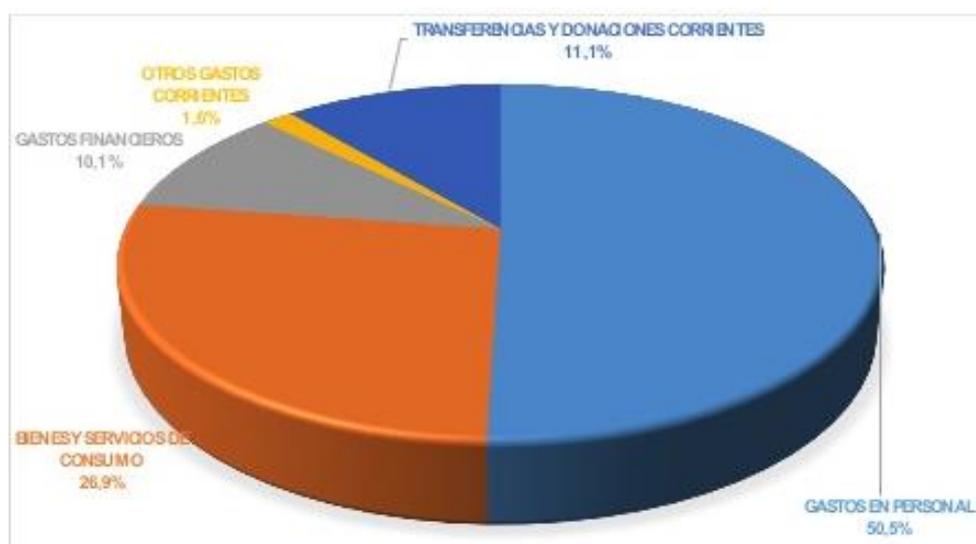


Figura 2. Composición de los Gastos Permanentes

Fuente: Ministerio de Finanzas

El gasto corriente es el más importante, por cuanto se refiere a las asignaciones que realiza el estado para el funcionamiento de los ministerios, entidades adscritas y funciones del estado; como el pago de personal, suministros e insumo para el funcionamiento y labores específicas de cada una.

El gasto de capital se refiere a la inversión que realiza el estado especialmente en infraestructura, obras y proyectos que contribuyen al desarrollo de país como por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes, hidroeléctricas etc.

Por último el pago de deuda que se representa los pagos de principal e intereses que debe realizarse por la amortización del dinero que recibe el país como préstamos, sean estos de organismos extranjeros o internos.

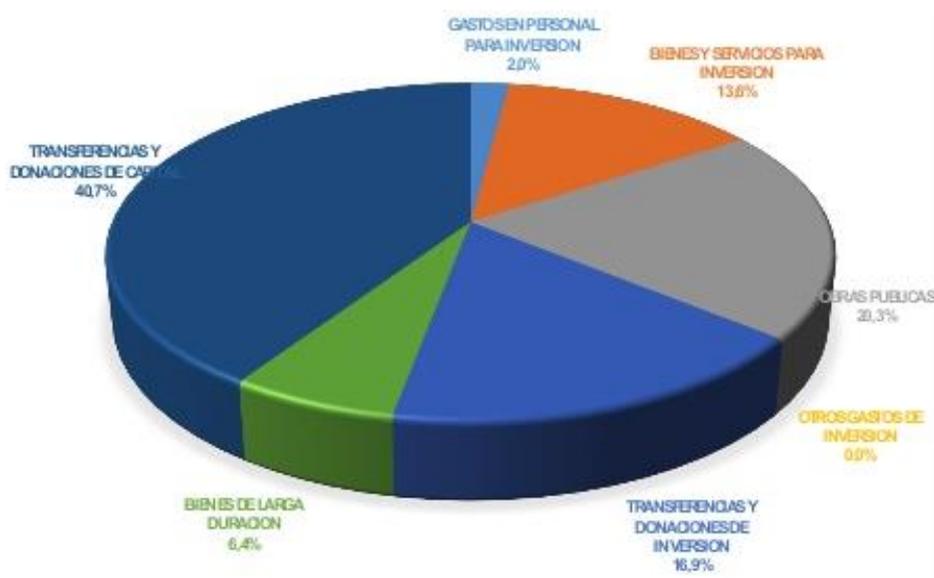


Figura 3. Composición de los Gastos no Permanentes
 Fuente: Ministerio de Finanzas

A partir del año 2007 el gobierno nacional también incrementó la escala del impuesto a la renta del 25% al 35%. Y mejoró sustancialmente la recaudación, de manera que los montos superan lo que se realizó en otras épocas, como puede comprobarse en el siguiente gráfico (Servicio de Rentas Internas: 2015)

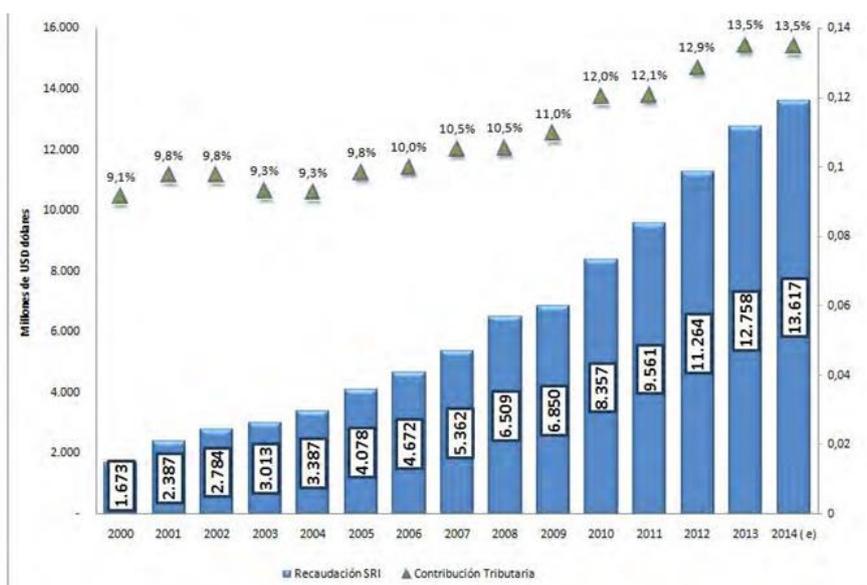


Figura 4. Recaudación de tributos internos y presión tributaria en Ecuador
 Fuente: Servicio de Rentas Internas 2015

La política tributaria del gobierno a partir del año 2017 fue la inversión del Estado, incrementando los servicios y obras públicas, de manera que en el país se ha producido un cambio en la educación, salud, seguridad social, vivienda (CEPAL: 2015).

MÉTODOS

Para la realización del presente estudio se realizó una revisión de fuentes de información secundaria documental de artículos y libros en base de datos indexadas tales como: scholar.google.com, Directorio de Revistas de Acceso Abierto doaj.org. Resultado de la cual se logró obtener 15 fuentes de consulta sobre la política tributaria en Ecuador, así como también el análisis de documentos oficiales del Servicio de Rentas Internas.

La investigación fue de tipo descriptiva, analizando la información concerniente a análisis categorial y estructuración de tablas, cálculo de variaciones para estimar la diferencia entre un período y otro.

Para la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, se aplicó una tabla con indicadores para su mejor comprensión que según este considera 20 partidas de impuestos y sus equivalentes para su análisis.

Estos requerimientos para su mejor comprensión se los clasifíco en tres grupos: Impuestos internos, Importaciones, Contribuciones solidarias y devoluciones.

Impuestos internos: Impuesto a la Renta Recaudado, IVA de Operaciones Internas, ICE de Operaciones Internas, Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular, Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable, Impuesto a los Vehículos Motorizados, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto Activos en el Exterior, RISE, Regalías, patentes y utilidades de conservación minera, Tierras Rurales, Contribución para la atención integral del cáncer, Intereses por Mora Tributaria, Multas Tributarias Fiscales.

Importaciones: IVA de Importaciones, ICE de Importaciones

Contribuciones solidarias: Contribución solidaria sobre el patrimonio, Contribución solidaria sobre las utilidades

Devoluciones.

Por último, se realizó un análisis categorial de las reformas de los impuestos en la legislación tributaria ecuatoriana.

RESULTADOS

Tabla 4. Recaudación nacional de impuestos período julio 2017 – 2018
en miles de dólares

		Recaudación Julio 2017	Recaudación Julio 2018	Variación Nominal 2017/2018	Participación de la Recaudación 2018	
TOTAL RECAUDACIÓN SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS(2)(8)		1.118.452	1.205.267,1	↑ 7,8%	100%	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	363.998	390.116,4	↑ 7,2%	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	9.330	9.941,7	⇒ 6,6%	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Return	2.925	3.400,9	↑ 16,3%	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	16.443	18.013,2	↑ 9,5%	
		Impuesto a la Salida de Divisas	93.215	109.461,9	↑ 17,4%	
		Impuesto Activos en el Exterior	2.680	1.886,4	↓ -29,6%	
		RISE	1.732	1.845,0	⇒ 6,5%	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación	721	590,3	↓ -18,1%	
		Tierras Rurales	307	59,6	↓ -80,6%	
		Contribución para la atención integral del cance	7.767	9.836,7	↑ 26,6%	
		Intereses por Mora Tributaria	7.163	2.530,7	↓ -64,7%	
		Multas Tributarias Fiscales	3.742	3.531,0	↓ -5,6%	
		Otros Ingresos	508	433,3	↓ -14,8%	
		SUBTOTAL	953.025	1.003.760,0	↑ 5,3%	
IMPORTACIONES	IVA de Importaciones	144.501	173.199,8	↑ 19,9%	17%	
	ICE de Importaciones	20.926	28.307,3	↑ 35,3%		
	SUBTOTAL	165.427	201.507,1	↑ 21,8%		
CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	Contribución solidaria sobre el patrimonio	811	7,8			
	Contribución solidaria sobre las utilidades	1.071	179,6			
	Contribución solidaria sobre bienes de personas	26	0,0			
	Contribución solidaria sobre las remuneraciones	100	2,6			
	Contribución 2% IVA	2.535	116,1			
SUBTOTAL	4.542	306,0				
TOTAL RECAUDACIÓN CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS(2)		1.122.994	1.205.573,1	↑ 7,4%	100%	
DIRECTOS		512.148	548.552,2	↑ 7,1%	46%	
INDIRECTOS		610.846	657.020,9	↑ 7,6%	54%	
TOTAL EFECTIVO (5)		1.055.179	1.145.756,7	↑ 8,6%		
(c) Devoluciones (6)		13.352	21.618,5	↑ 61,9%		
TOTAL NETO (7)		1.041.827	1.124.138,2	↑ 7,9%		

Fuente: Servicio de Rentas Internas 2018

En la tabla anterior se puede analizar los efectos cuantitativos causados por las políticas tributarias aplicadas en este período, se puede divisar de manera general que la recaudación sin considerar las contribuciones especiales subió un 7,8%, si comparamos el período de julio del 2018 con el período anterior.

Esto parecería ser positivo, más ese incremento en la recaudación de impuestos es producido por la amnistía tributaria promulgada en la Ley de Reactivación Económica promulgada con por el ejecutivo con carácter de urgente.

Esta propuesta plantea la condonación de intereses, multas y recargos por deudas tributarios, fiscales y aduaneras a esto se le incluyen incentivos para que las personas naturales paguen al IESS, multas de tránsito e incluso servicios básicos.

Los impuestos que incrementaron como: impuesto a la renta tiene un incremento del 7,2% parecería ser por la amnistía tributaria; El impuesto ambiental y contaminación vehicular e impuesto a los vehículos motorizados subió en un 6,6% y 9,5% respectivamente debido a que aumento la importación de vehículos; e impuesto a la salida de divisas aumento en un 17,4% lo que muestra una importante fuga de capitales que impacta a la economía.

Los impuestos que tuvieron un descenso fueron: activos en el exterior en un -29,6%; Regalías, patentes y utilidades de conservación ha disminuido -18,1% la inversión en este sector de la economía, Tierras Rurales se redujo en un -80,6% que está por eliminarse.

En lo concerniente a Intereses por Mora Tributaria se redujo en -64,7%; Multas Tributarias Fiscales en -5,6% sin contar que en cuanto se apruebe la ley ya no se cobrarán estos rubros. Hay un aumento importante del 19,9% IVA de Importaciones y 35,3% ICE de Importaciones, debido al aumento de productos suntuarios que no agregan valor a la economía, ya que las importaciones de materia prima que sirve para la producción interna ha disminuido.

Lo que tiene que ver con el RISE y Pequeños productores existe una pequeña variación del 6,5% se puede decir que el sector no crece.

Por último, se ha devuelto 61,9% más impuestos que en el período anterior lo que es negativo a las arcas del tesoro nacional, la mayoría de estas devoluciones fueron hechas a grandes empresas.

DISCUSIÓN

Siempre será necesario la socialización de para qué sirven y en que se emplean los impuestos. Es lo menos que merecen los contribuyentes, saber que se está haciendo con su dinero; si se están utilizando estos para el aumento de burocracia, o se esté fortalecimiento el sistema de salud, educación, seguridad e infraestructura del estado.

En las campañas electorales se suelen realizar propuestas políticas que enfatizan la disminución de impuestos de una manera irresponsable y demagógica; finalmente esto resulta en menores recursos para el estado y menor obra pública, disminuyendo la calidad de vida en general. ¿Cómo exigir al estado mejor salud, educación pública de calidad, seguridad, mejorar la infraestructura y vialidad si se planea eliminar impuestos?

Al término de la segunda guerra mundial, Alemania planteó una fuerte intervención estatal, gravando porcentajes de impuesto a la Renta de hasta del 50%; el estado por su parte redistribuía la riqueza, realizando fuertes inversiones en obras públicas, servicios estatales, con el fin de que los impuestos sirvieran para mejorar la calidad de vida, generación de nuevo y efectivo empleo.

A este modelo se lo llegó Estado del Bienestar o una forma avanzada de capitalismo social aplicado especialmente en los países escandinavos que tienen el índice de desarrollo humano más alto del mundo.

CONCLUSIONES

Énfasis en la recaudación de impuestos, complementada con la política gubernamental de atención a los ciudadanos mediante la provisión de servicios públicos de calidad y la extensión de obras materiales que impulsen al país.

Las políticas deben mantener un enfoque redistributivo de la riqueza, para que los impuestos directos adquieran la significación que les corresponde frente a los impuestos indirectos; y particular énfasis en el impuesto a la renta.

Se debe atacar otras causas como el malestar que causa en la gente temas como la corrupción y la percepción de que los impuestos no son revertidos hacia la ciudadanía en obras sino en cuotas políticas doradas propias del gobierno de turno, el excesivo número de instituciones públicas que actualmente son financiadas con ingresos tributarios.

REFERENCIAS

- Castañeda Rodríguez, V. M. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 30.
- Castro Washco, T. L. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009 – 2013*. Cuenca.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito.
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*, 19.
- Consejo Nacional de Planificación. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir*. Quito: SEMPLADES.
- Correa Delgado, R. (2014). *Economía de la Defensa*. Ecuador.
- Del Valle Santander, E. (2010). Factores de la Evasión Fiscal. *Revista de Ciencias Económicas OIKONOMOS*, 12.
- Dirección Nacional Jurídica de Ecuador. (2014). Código Tributario. Quito.
- Godoy Peralta, M. G. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Período: 2011-2014*. Guayaquil.
- Gómez Sabaini, J. C. (2016). *Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. América Latina.
- Guaranda Quijijie, H. F. (2016). *El impuesto a la salida de divisas y el presupuesto general del estado en el Ecuador, periodo 2010 – 2014*. Guayaquil.
- Humanante Serrano, A. D. (2014). *Análisis comparativo entre los ingresos petroleros y los ingresos tributarios y su distribución en el Presupuesto General del Estado 2008-2012*. Guayaquil.
- López Córdova, R. C. (2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU CONSECUENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL PAÍS*. Ecuador.

- Méndez Cabrera, M. K. (2015). *Elusión y evasión del impuesto a la renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el período del 2010 al 2015.*
- Peláez Fernández , M. J., & Gutiérrez Jaramillo, N. D. (2016). LOS TRIBUTOS Y SU APOORTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, UN ANALISIS COMPARATIVO EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR: PERIODOS 2013-2014-2015. 13.
- Quintanilla De la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica.* Lima.
- Raymond Bara, J. L. (1997). *Tipos de Evasión Impositiva en España, un analisis empírico tipos de economía española.* Madrid.
- Romo Estrada, J. (2015). *Las reformas tributarias del gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, su impacto en el Presupuesto General del Estado y en la redistribución de la riqueza. Período 2007-2013.* Guayaquil.
- Salavarría Alcívar, F. M. (2015). *Importancia de los ingresos tributarios en el Ecuador y su relación con la inversión en la educación, durante el período 2007-2011.* Guayaquil.